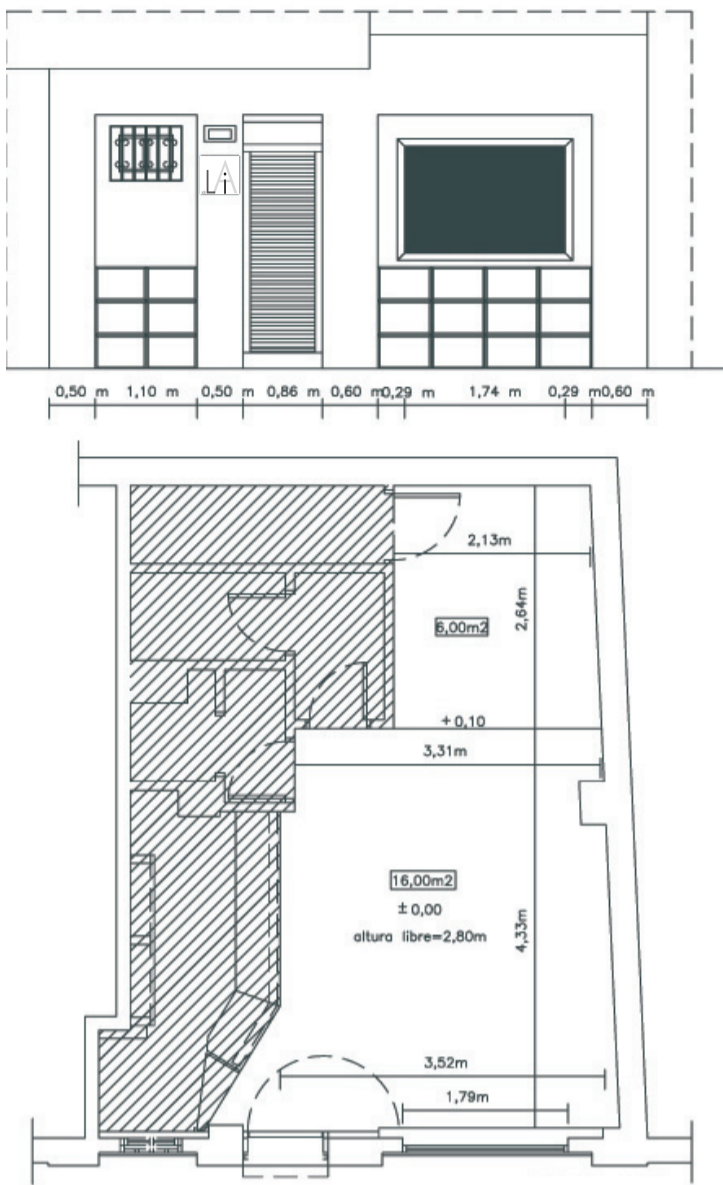


un espacio en un espejo

este es el
espacio



estas son las

bases

La 9ª Edición de la Convocatoria **UN ESPACIO EN UN ESPEJO** se formula como una ventana abierta para la selección de propuestas artísticas acordes con el programa de arte íntimo que desde 2000 se viene desarrollando en el espacio expositivo **salalai** y cuyo reflejo se pueda manifestar de manera simultánea en internet.

BASES:

- 1.- La participación puede ser de forma **individual** o en **grupo**.
- 2.- Tema: **UN ESPACIO EN UN ESPEJO _9. Modalidad y técnica libre**. Se valorarán los proyectos que mejor se adapten al formato expositivo de instalación a través de la ventana/*through the windows*. El espectador **salalai** es un viandante que ocasionalmente se detiene ante una ventana situada en el Barrio de La Soledad, en el número 21 de la calle Rosario, o bien un internauta que accede a la ventana emergente alojada en el sitio <http://www.luzernario.org>
- 3.- Los proyectos se enviarán por correo postal, libre de cargos, a la siguiente dirección:
LUZERNARIO
Apartado de Correos 779
E-33200 GIJÓN
ASTURIAS
- 4.- La documentación a enviar consistirá al menos en una memoria o texto descriptivo cuya extensión no es necesario que exceda de dos folios, y los documentos visuales, sonoros y/o audiovisuales que el autor/es estime adecuados para la expresión de la propuesta que desea llevar a cabo en **salalai** cuyo plano se reproduce en estas bases.
- 5.- Se enviará en un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar el título o lema. En el interior de este sobre cerrado se incluirá, además del proyecto, otro sobre cerrado que contendrá un escrito solicitando participar en la convocatoria y en el que se manifieste la aceptación expresa de las bases que la regulan, junto con una ficha en la que se hará constar el **NOMBRE, APELLIDOS, DIRECCIÓN POSTAL, TELEFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO y DNI** del participante o participantes
(Cuando se trate de un grupo se harán constar los datos de todos sus miembros, así como el nombre del grupo si lo tuviera).
- 6.- El plazo para la recepción finaliza el día **9 de Septiembre de 2007**.
- 7.- La organización seleccionará, de entre todos los proyectos recibidos, el que a su juicio mejor responda a las características de la convocatoria para ser presentado por su autor/es en dicho espacio expositivo.
La resolución será comunicada de forma inmediata a los interesados. La organización dispone de un fondo de **120 €** para prestar ayuda a los gastos del montaje expositivo en **salalai**, que permanecerá dos semanas en exposición a través de la ventana/*through the window* incorporándose simultáneamente al registro virtual del mismo para su presentación y difusión a través de e-mail e internet.
- 8.- El fallo del jurado será inapelable.
- 9.- El autor/es seleccionados deberá/n estar capacitado/s para resolver y responsabilizarse de todos los aspectos relacionados con la materialización de su propuesta. La organización cede el espacio a libre disposición de los seleccionados durante el periodo que se fije para la presentación de la propuesta seleccionada, comprometiéndose el autor/es a mantenerlo en perfecto estado de orden y limpieza durante el periodo expositivo y a devolverlo a su estado actual una vez finalizado este. Corren de su cuenta tanto el montaje, mantenimiento, desmontaje como los portes, así como los posibles deterioros o reparaciones que hubiera que acometer como consecuencia de actitud negligente o irresponsable.
- 10.- La ayuda se hará efectivo en dos entregas: 50% al iniciar la intervención y el resto a la finalización del periodo expositivo y previa verificación del estado del espacio que se cede.
- 11.- La organización velará por los trabajos presentados, pero declina expresamente cualquier responsabilidad por pérdida, deterioro u otro tipo de daños que puedan sufrir los materiales empleados en la ejecución de la obra, bien sea por robo, incendio, u otra causa de fuerza mayor, así como sobre los posibles accidentes que puedan sufrir los autores o sus colaboradores durante la ejecución de las obras, y sobre los daños que éstas puedan sufrir o causar a terceros, y no suscribirá póliza de seguros que cubra tales riesgos..
- 12.- Sin perjuicio de los derechos de autor que le correspondan, el autor/es participantes autorizan la incorporación de su/s proyectos presentado/s a esta convocatoria en posibles publicaciones o exposiciones sin ánimo de lucro que, en diferentes formatos, la organización pudiera llevar a cabo con motivo de esta convocatoria. Este compromiso no implica en ningún caso la cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual del autor/es del trabajo.